



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**VIII. DE LAS SANCIONES:**

Las sanciones serán aplicadas por la UGEL y/o DRELP correspondiente, previo informe de la comisión organizadora en los siguientes casos:

- De comprobarse irregularidades en la inscripción y/o documentación se sancionará al Director del plantel y a los que resulten responsables, con un oficio de amonestación y serán impedidos de participar en las siguientes versiones por tres años consecutivos.
- La delegación educativa participante que genere actos de difamación, calumnia e indisciplina antes, durante el evento o su culminación serán inmediatamente descalificados del evento y no podrán participar en las siguientes versiones por dos años consecutivos y sujetos a amonestación respectiva.

**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- Los directores de las II.EE. coordinarán con los docentes de aula (primaria) y de las áreas de Comunicación y Educación Artística (secundaria), así mismo con los promotores culturales (si los hubieran) para dar cumplimiento a la participación de sus alumnos(as) en el Concurso.
- Las UGEL en coordinación con la I.E. cubrirán los gastos que demande la participación de sus alumnos(as) en la etapa regional, garantizando su presencia y seguridad.
- Las disposiciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por los Organizadores.

Huacho, junio de 2017



**Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO**  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

